



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 03
DUODÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 3 de noviembre de 2015, en las dependencias del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del duodécimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sr. Antonio Palma Inostroza | Suplente, Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) |
| 2. | Sr. Enrique Hauestein Barra | Titular, Universidades Autónomas (UCT) |
| 3. | Sra. Gloria Rojas Villegas | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 4. | Sr. Herman Núñez Cepeda | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 5. | Sr. Juan Conrado González Fritz | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 6. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 7. | Sr. Osvaldo Vidal Ojeda | Titular, Universidades Autónomas (UMAG) |
| 8. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 9. | Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Asociación Gremial Sector Pesquero |

Asisten también, Claudia Acevedo por la Corporación Nacional Forestal y por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1.- *Abrocoma bennetti* Waterhouse, 1837, “ratón chinchilla de Bennett”, “bori”

Ratón de pelaje muy sedoso y blando, de color café-grisáceo uniforme en el cuerpo, salvo la zona ventral de tonalidad más clara. En juveniles dominan los tonos brunos, que cambian a pigmentos grises en los adultos. La subespecie *A. b. murrayi* presenta pelaje largo y gris perlado, en cambio en *A. b. bennetti* es más corto y café. Especie endémica de Chile. *A. b. murrayi* en las provincias de Huasco y Elqui; *A. b. bennetti* entre las provincias de Elqui y ribera norte del río Itata (Región del Biobío). Existe un registro para Paposos en la Región de Antofagasta. Desde Nivel del mar a 1.200 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Abrocoma bennetti* Waterhouse, 1837:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.2.- *Chaetophractus nationi* (Thomas, 1894), “quirquincho de la Puna”, “peludo de la Puna”; “andean hairy armadillo”

Armadillo de cabeza cónica, frente aplanada cubierta por un escudo corto y ancho, formado por un centenar de placas poligonales grandes, con superficie granulosa. Orejas desnudas, negras, grandes, alargadas, de longitud aproximadamente igual a la mitad del escudo cefálico. Presente en Argentina, Bolivia, Chile y Perú. En Chile en el interior de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Luego de leer la ficha de antecedentes de la especie el Comité precisa lo siguiente: *C. nationi* es una especie escasa en Chile (H. Núñez com. pers. 2015), sobre su estatus taxonómico se señala que aun cuando fuese subespecie de *C. vellerosus* es en sí misma una entidad taxonómica reconocida como distinguible de sus congéneres. Se reconoce que en Chile no es amenazada, en el grado que lo es en otros países con altiplano, por usos tales como confección de instrumentos musicales y otras artesanías ni como fuente de alimentación.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza solamente para Área de Ocupación. Respecto de rebajar en un grado por presencia en otros países, se acuerda no realizar tal rebaja, por cuanto las poblaciones externas a Chile están en peores condiciones que las nacionales, y en toda su distribución mundial se han evaluado como Vulnerables (UICN), por lo cual las probabilidades de recolonización en caso de extinción

local se ven reducidas. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Chaetophractus nationi* (Thomas, 1894):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.

1.3.- *Chaetophractus villosus* (Desmarest, 1804), “peludo de las pampas”, “quirquincho”, “peludo patagónico”, “large hairy armadillo”

Armadillo de cabeza cónica, frente aplanada cubierta por un escudo triangular grande, ancho y fuerte, formado por placas poligonales, pequeñas, irregulares, tuberculadas y rugosas, dispuestas en filas arqueadas. Orejas desnudas, rojizas, laterales, puntiagudas, de aproximadamente un tercio de la longitud del escudo cefálico. Hocico corto y ancho. Su amplia distribución incluye Chile, Argentina, Paraguay y Bolivia. En Chile, en la Región de Aysén, provincia General Carrera, y Región de Magallanes y Antártica Chilena, provincias Última Esperanza y Magallanes. Introducido en Tierra del Fuego.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Chaetophractus villosus* (Desmarest, 1804):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4.- *Galictis cuja* Molina, 1782, “quique”; “lesser grison”

Zorrillo de cuerpo alargado, cola corta, con patas muy cortas. Su coloración es amarilla o gris mezclado con negro. La parte inferior, patas y nariz es negra. Con una franja blanca que atraviesa la cabeza y el cuello. Presente en Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Perú. En Chile, se le encuentra en la provincia de Tarapacá y luego desde Coquimbo hasta Magallanes. Desde el nivel del mar a los 3.800 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Galictis cuja* Molina, 1782:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.5.- *Liolaemus kriegi* Müller & Hellmich 1939, “lagarto de Krieg”

Lagarto de cuerpo robusto, largo de hasta 115 mm, nasal en contacto con la rostral ensanchada, casi igual a la mental trapezoidal, en contacto con 4 escamas y seguida por 4 postmentales cuadrangulares bien desarrolladas. Extremidad posterior corta, no alcanzando la axila. Cola fácilmente autotómica, larga. Esta especie no pertenece a la herpetofauna de Chile, presente en Argentina.

Propuesta de clasificación *Liolaemus kriegi* Müller & Hellmich 1939:

Este Comité acuerda No realizar clasificación de esta especie, por cuanto **este taxón no ha existido en el territorio nacional.**

Dado que:

La información publicada a la fecha demuestra la inexistencia de esta especie en Chile.

1.6.- *Liolaemus kuhlmanni*, “lagarto de Kuhlmann”

Según la ficha de antecedentes ***Liolaemus kuhlmanni* es sinónimo de *Liolaemus Zapallarensis*.**

Liolaemus Zapallarensis se clasifica en este mismo proceso de clasificación.

1.7.- *Liolaemus leopardinus* Müller & Hellmich 1932, “lagarto leopardo”

Lagartija de tamaño grande (longitud hocico - cloaca = 94 mm; longitud cola = 132 mm) y aspecto robusto, con extremidades cortas. Cuello fuertemente plegado, más ancho que la cabeza. Escamas del dorso redondeadas, subimbricadas, quilladas, sin terminaciones en punta. Endémico de Chile. Registrado en la Región de Valparaíso y la Región Metropolitana.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, H. Núñez señala que las cuatro localidades actuales representan todas las poblaciones de la especie. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias

poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus leopardinus* Müller & Hellmich 1932:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Aproximadamente 382 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras y turismo (sky y snowboard).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Menos de 50 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras y turismo (sky y snowboard).

1.8.- *Liolaemus lineomaculatus* Boulenger 1885, “lagartija de líneas blancas”, “lagartija de tres líneas”

Lagartija con máxima longitud hocico – cloaca de 67,4 mm, cuerpo alargado, esbelto. Cola de 70 mm, escamas dorsales trífidas (Etheridge 1995). Pliegue ante-humeral breve, granular. Ventrals: lisas, mayores que dorsales, redondeadas. Sin poros precloacales. Presente en Argentina y Chile. En Chile registrado en la Región de Magallanes.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, se concluye que son más de 1 pero menos de 6. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en Argentina, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus lineomaculatus* Boulenger 1885:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Aproximadamente 160 km².
- B1a Existe en no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento de riesgo de incendio.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km². Menos de 20 km².
- B2a Existe en no más de cinco localidades.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento de riesgo de incendio.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde Argentina, en caso de extinción local.

1.9.- *Liolaemus lorenzmuelleri* Hellmich 1950, “lagarto de Lorenz Müller”

Lagartija de tamaño mediano a grande (longitud hocico-cloaca = 79 mm; longitud cola = 151 mm), y aspecto proporcionado. Pliegues cervicales muy marcados. Escamas dorsales tan largas como anchas, imbricadas, quilladas, sin terminaciones en punta, con escamas pequeñas entre ellas (heteronotos). Endémico de Chile, presente en el sur de la Región de Atacama y el norte de la Región de Coquimbo.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus lorenzmuelleri* Hellmich 1950:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Aproximadamente 4.660 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Menos de 50 km².
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras.

1.10.- *Liolaemus magellanicus* Hombron & Jacquinot (1847), “lagartija magallánica o de Magallanes”

Lagartija de cuerpo robusto, hasta 62 mm entre el hocico y la cloaca. La extremidad posterior alcanza apenas o no alcanza la axila. Nasal separada por dos escamas de la rostral, rectangular y más angosta que la mental, ancha y redonda, en contacto con 4 escamas y seguida lateralmente por 3 grandes postmentales, separadas de las infralabiales por una interpuesta hilera de escamas anchas. Presente en Chile y

Argentina. En Chile en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Distribuida en los alrededores del Estrecho de Magallanes, tanto en la costa sur como en la norte.

El Comité luego de revisar la ficha establece que el número de localidades dentro del país, cumple el umbral del criterio B para categoría Vulnerable. Así, tanto la Extensión de Presencia como el Área de Ocupación de esta especie y los demás subcriterios del criterio B se cumplen para las poblaciones presentes en Chile.

Sin embargo, se rebaja por existencia de importantes poblaciones en otros países, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

De seguir operando estas amenazas, esta especie podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría En Peligro, dentro de Chile. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus magellanicus* Hombron & Jacquinot (1847):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT) [Rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+B2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km². Aproximadamente 8.020 km².
- B1a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana, actividades petroleras, ganadería.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Menos de 50 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana, actividades petroleras, ganadería.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización desde Argentina en caso de extinción local.

1.11.- *Liolaemus manueli* (Núñez, Navarro, Garín, Pincheira-Donoso & Meriggio 2003), "lagartija de Manuel"

Lagartija pequeña, con máxima longitud hocico-cloaca = 60,7 mm y cola más corta que la longitud hocico-cloaca. Cabeza ligeramente más larga que ancha. Rostral en contacto con cuatro escamas. Nasaes separadas de la escama rostral. Interparietal pentagonal. Dos parietales más pequeñas que la interparietal. Endémico de Chile, registrado sólo en la región de Atacama.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones se estima en no más de 5, y H. Núñez señala que una lagartija escasa. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se

cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus manueli* (Núñez, Navarro, Garín, Pincheira-Donoso & Meriggio 2003):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Aproximadamente 2.630 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras, proyectos fotovoltaicos y carreras a campo traviesa con vehículos (Jeepeo).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 50 km².
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras, proyectos fotovoltaicos y carreras a campo traviesa con vehículos (Jeepeo).

1.12.- *Liolaemus monticola* Müller & Hellmich, 1932, “lagartija de los montes”

Lagartija de tamaño mediano. La cola presenta 1 ½ el largo del cuerpo. Las escamas del dorso son pequeñas, redondeadas o sublanceoladas quilladas no terminadas en punta. Ventrals redondeadas, imbricadas y planas. La especie presenta un rango de distribución que va desde Coquimbo a Talca. Con una distribución que va desde los 320-2.200 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, H. Núñez señala que los ejemplares de puntos de recolecta de la región del Maule no pertenecen a esta especie y que ***Liolaemus monticola*** es abundante y frecuente en su rango de distribución. Así, el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus monticola* Müller & Hellmich, 1932:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.13.- *Liolaemus nigriceps* (Philippi 1860), “lagartija de cabeza negra”

Lagartija con machos de hasta 98 mm y hembras de hasta 76 mm (hocico-cloaca). Cabeza puntiaguda con hocico redondeado. Extremidades relativamente largas, la posterior estirada alcanza la axila, y la anterior, llega hasta la mitad del cuerpo. Narinas dorso-laterales, más próximas a la punta del hocico que al ojo, separadas por una escama de la rostral y la supralabial. Presente en Chile y Argentina. En Chile está presente sólo en la Región de Antofagasta. Entre los 3.600 y los 4.200 msnm.

El Comité luego de revisar la ficha H. Núñez señala que lo ha encontrado en el área señalada en el mapa de puntos de recolecta y avistamiento, además S. Núñez que la especie está también presente en la región de Atacama según una publicación de 2011. Así el Comité establece que el número de localidades dentro del país, cumple el umbral del criterio B para categoría Vulnerable. Así, tanto la Extensión de Presencia como el Área de Ocupación de esta especie y los demás subcriterios del criterio B se cumplen para las poblaciones presentes en Chile.

Sin embargo, se rebaja por existencia de importantes poblaciones en otros países, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

De seguir operando estas amenazas, esta especie podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría En Peligro, dentro de Chile. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus nigriceps* (Philippi 1860):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT) [Rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+B2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km².
- B1a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.14.- *Liolaemus patriciaiturrae* Núñez & Navarro 1993, “lagartija de Patricia Iturra”

Saurio de tamaño grande y aspecto robusto, y la máxima longitud hocico-cloaca es de 96,6 mm. Cabeza robusta, con las regiones temporales muy prominentes y el extremo del hocico agudo. Cuello más ancho que la cabeza, esto debido a un prominente pliegue latero-cervical, que se origina en el margen posterior del meato auditivo. Endémico de

Chile, presente sólo en la Región de Atacama, entre el Salar de Pedernales y el Nevado Jotabeche.

El Comité H. Núñez señala que en 1991 realizó muestreo en la zona de distribución de esta especie encontrando 30 individuos en 2 días y que en 2009 en la misma zona solamente avistó 10 en el mismo período de tiempo. Por otra parte, se sabe que un individuo de otra especie del mismo género y de tamaño similar ha vivido 17 años, por lo que se supone un tiempo generacional de 11 años, por lo que se podría considerar una disminución a partir del año 1982, así se puede sospechar, conservadoramente, de una disminución de al menos un 30% en sus últimas tres generaciones. También se discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, señalando que atendiendo a la abundante y extendida presencia de proyectos y prospecciones de minería en su zona de distribución, se puede unificar poblaciones separadas, infiriendo que está presente en más de 5 localidades pero no más de 10. Por no cumplir con los umbrales para categoría Vulnerable se decide no utilizar los criterios “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto a los criterios “A” y “B”, disminución poblacional y sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza para Disminución poblacional, Extensión de Presencia y Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo su disminución y a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus patriciaturrae* Núñez & Navarro 1993:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU A2a; B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población:
- A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en el pasado (tres generaciones), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:
 - A2a observación directa.
- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².
 - B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
 - B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
 - B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
 - B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.

1.15.- *Liolaemus platei* Werner, 1898, “lagartija de Plate”

Lagartija de tamaño pequeño (longitud hocico-cloaca = 53 mm; longitud cola = 94 mm) y aspecto frágil, con cabeza pequeña. Escamas dorsales lanceoladas, alargadas, imbricadas, con quillas medianas, no terminadas en punta. Endémico de Chile, presente en las Regiones de Atacama y de Coquimbo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se

concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus platei* Werner, 1898:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.16.- *Liolaemus puna* Lobo & Espinoza 2004, “lagartija de la Puna”

Lagartija con longitud hocico-cloaca = 31,4–55,6 mm. Escamas alrededor del medio del cuerpo = 43–54. Escamas dorsales = 40–51. Índice de Hellmich (escamas dorsales de la cabeza) = 9–14. Ventrales 74–94. Poros precloacales en los machos = 3–5, ausentes en las hembras. Presente en Chile, Argentina y Bolivia. En Chile en las regiones de Antofagasta y de Tarapacá.

El Comité luego de revisar la ficha establece que el número de localidades dentro del país, cumple el umbral del criterio B para categoría Vulnerable. Así, tanto la Extensión de Presencia como el Área de Ocupación de esta especie y los demás subcriterios del criterio B se cumplen para las poblaciones presentes en Chile.

Sin embargo, se rebaja por existencia de importantes poblaciones en otros países, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

De seguir operando estas amenazas, esta especie podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría En Peligro, dentro de Chile. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus puna* Lobo & Espinoza 2004:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT) [Rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+B2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km².
- B1a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde países vecinos, en caso de extinción local.

1.17.- *Liolaemus reichei*, “dragón de Reiche”

Según la ficha de antecedentes *Liolaemus reichei* es sinónimo de *Liolaemus stolzmanni*.

Liolaemus stolzmanni se clasifica en este mismo proceso de clasificación.

1.18.- *Liolaemus stolzmanni* (Steindachner 1891), “dragón de Stolzmann”, “lagartija de Stolzmann”

Lagartija de aspecto general delgado. Cabeza notablemente corta, piramidal. Regiones supraorbitarias prominentes, que confieren a la cabeza un aspecto de yelmo. Maxilar superior muy corto, ligeramente sobrepasado por la mandíbula. Tronco aplanado. Dos pliegues longitudinales paralelos en los costados, extendidos entre las extremidades anteriores y posteriores. Endémico de Chile, presente en la regiones de Tarapacá y de Antofagasta.

El Comité resalta el hecho que el mapa y la información de UICN que aparece como de *Liolaemus stolzmanni* no corresponde con la especie válida que es la que aquí se clasifica, se solicita a la Secretaría Técnica que informe a UICN de este error. Luego se discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, se establece que son más de 5 pero no más de 10.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus stolzmanni* (Steindachner 1891):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

| Nombre científico | Nombre Común | Reino | Familia | Resultado | Criterio RCE |
|---|---|----------|-------------|------------------------------|---|
| Abrocoma bennetti Waterhouse, 1837 | "ratón chinchilla común", "ratón chinchilla de Bennett", "bori" | Animalia | Abrocomidae | Preocupación Menor (LC) | - |
| Chaetophractus nationi (Thomas, 1894) | quirquincho de la puna, peludo de la Puna; andean hairy armadillo | Animalia | Dasypodidae | Vulnerable (VU) | VU B2ab(iii) |
| Chaetophractus villosus | peludo | Animalia | Dasypodidae | Preocupación Menor (LC) | - |
| Galictis cuja | quique | Animalia | Mustelidae | Preocupación Menor (LC) | - |
| Liolaemus kriegi Müller & Hellmich 1939 | lagarto de Krieg | Animalia | Liolaemidae | No presente en Chile | - |
| Liolaemus kuhlmanni | lagarto de Kuhlmann | Animalia | Liolaemidae | Sinónimo de L. Zapallarensis | - |
| Liolaemus leopardinus Müller & Hellmich 1932 | lagarto leopardo | Animalia | Liolaemidae | En Peligro (EN) | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| Liolaemus lineomaculatus Boulenger 1885 | lagartija de líneas blancas, lagartija de tres líneas | Animalia | Liolaemidae | Vulnerable (VU) | VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| Liolaemus lorenzmuelleri Hellmich 1950 | lagarto de Lorenz Müller | Animalia | Liolaemidae | Vulnerable (VU) | VU B1ab(iii)+2ab(iii) |
| Liolaemus magellanicus Hombron & Jacquinot (1847) | lagartija magallánica o de Magallanes | Animalia | Liolaemidae | Casi Amenazada (NT) | NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| Liolaemus manueli (Núñez, Navarro, Garín, Pincheira-Donoso & Meriggio 2003) | lagartija de Manuel | Animalia | Liolaemidae | En Peligro (EN) | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| Liolaemus monticola | lagartija de los montes | Animalia | Liolaemidae | Preocupación Menor (LC) | - |
| Liolaemus nigriceps (Philippi 1860) | lagartija de cabeza negra | Animalia | Liolaemidae | Casi Amenazada (NT) | NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| Liolaemus patriciaturrae Núñez & Navarro 1993 | lagartija de Patricia Iturra | Animalia | Liolaemidae | Vulnerable (VU) | VU A2a; B1ab(iii)+2ab(iii) |
| Liolaemus platei | lagartija de Plate | Animalia | Liolaemidae | Preocupación Menor (LC) | - |
| Liolaemus puna Lobo & Espinoza 2004 | lagartija de la Puna | Animalia | Liolaemidae | Casi Amenazada (NT) | NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| Liolaemus reichei | dragón de Reiche | Animalia | Liolaemidae | Sinónimo de L. stolzmanni | - |
| Liolaemus stolzmanni (Steindachner 1891) | dragón de Stolzmann, lagartija de Stolzmann | Animalia | Liolaemidae | Vulnerable (VU) | VU B1ab(iii)+2ab(iii) |

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación